



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

# DISPOSICIÓN N° 3776

BUENOS AIRES, 13 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003123-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

## CONSIDERANDO:

Que la firma SORIA GUILLERMO GUSTAVO (rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora DIANA TERESITA ALMIRÓN, Documento Nacional de Identidad N° 10.069.233, Matrícula Provincial N° 1.798, como Directora Técnica de la firma SORIA GUILLERMO GUSTAVO (rubro Productos

13/04/16



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3776

Médicos y Distribuidora), con domicilio en la calle San Martín N° 647, 5° piso, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 27 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al bioingeniero Señor GUILLERMO GUSTAVO SORIA, Documento Nacional de Identidad N° 21.112.524, Matrícula Nacional N° 5.873, como Director Técnico de la firma SORIA GUILLERMO GUSTAVO (rubro Distribuidora).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003123-15-5

DISPOSICIÓN N°

3776

dc

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.